



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA-003/2022

ASUNTO: Entrega de Cédulas de Resultados Preliminares.

La Cruz, Elota, Sinaloa; enero 24 del 2022.

Dra. María Hermelinda Aramburo Escobar
Directora del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia
Presente:

Por este conducto y con la finalidad de promover el cumplimiento sustantivo y la normatividad aplicable, con Fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones VI, IX y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 y 37 fracciones I, III, IV y VIII, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, quien faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías en las áreas de las Administración Pública y Paramunicipales.

Con relación al oficio n° 461/2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, donde se notificó **Auditoría Financiera** número 009/2021, le hacemos llegar a Usted en forma impresa las Cédulas de Resultados Preliminares que contiene las observaciones encontradas en la información financiera, por lo que se otorga un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue el informe y evidencias para solventar las observaciones; en el entendido, que de no cumplir, podrán ser objeto de citación a procedimiento disciplinario, como lo marca el artículo 96 párrafos II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

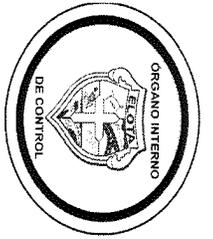
"Elota Para Bien y para Todos"
ATENTAMENTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

[Handwritten signature]
L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX
AUDITORIA
Y CONTROL

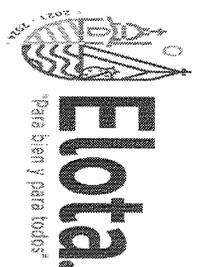


C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- Lic. Ignacio Rodríguez Ayala. - Titular del Órgano Interno de Control en Elota
C.c.p.- Archivo.





H. AVUNTAMIENTO DE ELOTA
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
REVISIÓN AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Nº DE AUDITORIA 009/2021
ENTIDAD FISCALIZADA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UNIDAD: ORGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2022

RESULTADOS
2112 Proveedores

Del saldo de la cuenta 2112 Proveedores, se revisaron selectivamente los movimientos que se registraron durante el ejercicio fiscal, 2021, presentando un saldo según analítica cuyo monto asciende a 27,394.46 del cual se seleccionó el 100% para su revisión.

Cuenta Contable	Concepto	Saldo Inicial 01/01/2021	Cargo	Movimiento del Ejercicio Fiscal 2021	Abono	Saldo Final 31/10/2021
2112 1 00001	Proveedores	27,394.46	3,417,978.73		3,417,978.73	27,394.46

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

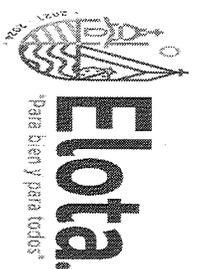
RESULTADO Nº 002 CON OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión en la analítica se encontraron pagos pendientes de proveedores, ya que para poder adquirir alguna necesidad de un producto se tiene que contar con la solvencia para adquirirlo.

PROVEEDOR	CANTIDAD	CIERRE DEL 2021
German Escobar Manjarrez	2.00	Diciembre del 2021
Radio móvil Dipsa, s.a. de c.v.	818.00	Diciembre del 2021
Servicio el espinal, s.a. de c.v.	25,000.00	Diciembre del 2021
José Ramon Lizárraga Coronado	2.61	Diciembre del 2021
Gas del Pacífico, s.a. de c.v.	4.26	Diciembre del 2021
Omar Gerardo Diaz Ortiz	1,281.80	Diciembre del 2021.
María Guadalupe Manjarrez Meza	75.00	Diciembre del 2021
Alimentos Aife, s.a. de c.v.	71.59	Diciembre del 2021
Roberto Carlos Sedano Medina	139.20	Diciembre del 2021.
TOTAL	27,394.46	



H. AYUNTAMIENTO DE EIOTA
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
REVISIÓN AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Nº DE AUDITORÍA 009/2021
ENTIDAD FISCALIZADA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UNIDAD: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2022

Lo anterior incumple con lo que se encuentra establecido en los artículos 6,7 Fracción I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 5 Fracción VI, 6 Fracción II de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. 21 Fracción V del decreto de Creación del Desarrollo Integral de la Familia de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de septiembre de 1985.

2117 retenciones y Contribuciones para Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 -2 y 2117-9 Retenciones, se revisaron selectivamente los movimientos que se registraron durante el ejercicio fiscal, 2021, presentando un saldo según analítica cuyo monto asciende a 1,221,489.28 del cual se seleccionó para revisión un importe de \$1,190,040.81.

Cuenta Contable	Código	Concepto	Movimiento del Ejercicio Fiscal 2021		Saldo Final 31/10/2021
			Saldo Inicial 01/01/2021	Abono	
	2117 2 000002	ISPT Sueldos	818,209.76	881,340.07	701,612.83
	2117 9	I.S.S.S.T. E	286,611.63	249,157.77	488,427.98

Una vez analizado y revisado los saldos de las subcuentas detalladas anteriormente, se tuvo que realizar un análisis de las mismas de los saldos de ejercicios anteriores, observando los siguientes resultados.

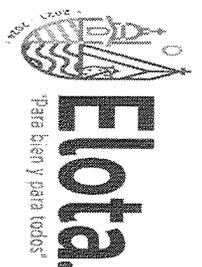
ESTUDIO Y EVALUACIÓN PAGO DE LOS IMPUESTOS

RESULTADO N° 001 CON OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión y análisis del pago de los servicios del ISSSTE no se encuentran al corriente en los pagos, por lo que arroja un saldo pendiente por realizar de los ejercicios 2017-2021.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 REVISIÓN AUDITORIA FINANCIERA
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Nº DE AUDITORIA 009/2021
 ENTIDAD FISCALIZADA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 UNIDAD: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 AREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2022

EJERCICIO 3.5 DEL TRABAJADOR	SALDO DEL ISSSTE	CUOTAS DEL ISSSTE PAGADAS	CUOTAS DEL ISSSTE POR PAGAR
2017	192,079.82	0.0	192,079.82
2018	215,606.66	215,606.66	0.0
2019	976,063.51	458,398.62	517,664.89
2020	296,032.45	98,887.92	197,144.53
2021	249,157.72	0.0	249,157.72
TOTAL			1,156,046.96

lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 17 y 33 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 21 fracción V del decreto de creación del Desarrollo Integral de la Familia de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de septiembre de 1985.

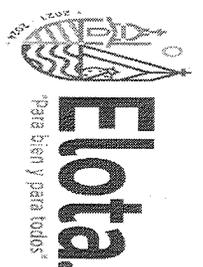
ESTUDIO Y EVALUACIÓN PAGO DE LOS IMPUESTOS RESULTADO N° 003 CON OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión y análisis del pago de los impuestos no se encuentran al corriente por lo que a la fecha se tiene un adeudo de \$674,625.00 el cual a continuación se detallan.

EJERCICIO	SALDO DEL ISPT	CUOTAS DEL ISPT AGADAS	CUOTAS DEL ISPT POR PAGAR
2017	756,186.00	538,113.00	197,873.00
2018	750,303.00	692,168.00	58,135.00
2019	1,037,502.00	1,037,502.00	0.0
2020	1,138,464.00	974,094.00	164,370.00
2021	844,517.00	590,270.00	254,247.00
TOTAL			674,625.00



H. AVUNTAMIENTO DE ELOTA
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
REVISIÓN AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Nº DE AUDITORIA 009/2021
ENTIDAD FISCALIZADA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UNIDAD: ORGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2022

Lo anterior incumple con lo que se encuentra establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción 1, 26, fracciones III, IV y 109 Fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 Fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 2 y 33 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 6, 52, 92 y 94 Fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 21 Fracción V del decreto de creación del Desarrollo Integral de la Familia de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de septiembre de 1985.

ELOTA PARA BIEN Y PARA TODOS

L. C. P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL



C.c.p. - Lic. Ana Karen Val Medina - *presidencia Municipal de Elota - Edificio.*
C.c.p. - Lic. Ignacio Rodriguez Ayala - *Titular del Organ Interno del Control - Edificio.*
C.c.p. - Archivo.